

#### **NOTA INTERIOR**

S/REF.:

N/REF.:

Jefatura Superior de Policía de Madrid

Reg./Sal.:

FECHA:

19 de septiembre de 2022

ASUNTO:

Concursillo interno en Jefatura Superior de Policía de Madrid para

Escala de Subinspección y Básica año 2022.

DESTINO:

Todas las dependencias de la Jefatura Superior de Policía de Madrid

(Excepto comisarías locales).

Con el fin de que los funcionarios de la Escala de Subinspección y Escala Básica de la Policía Nacional, con destino y puesto de trabajo en la Jefatura Superior de Policía de Madrid (excepto Comisarías locales y funcionarios de la Policía Nacional agregados o en atribución temporal de funciones), puedan cambiar de unidad según sus expectativas profesionales o personales, se convoca CONCURSILLO INTERNO de vacantes para el año 2022.

Bases de la convocatoria:

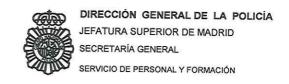
## 1.- Dependencias que pueden solicitarse.

Se podrá solicitar cualquiera de las 18 comisarías de distrito, Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, Jefatura Superior de Policía, Unidad de Coordinación Operativa Territorial (UCOT), Secretaría General, Inspección Central de Guardia, y aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas.

Únicamente se podrán seleccionar dos dependencias que serán preferentes y no alternativas.

FAX.- 91 322 35 52





#### 2.- Peticionarios

Funcionarios de la Policía Nacional con la categoría de Subinspector, Oficial y Policía que se encuentren en situación administrativa de servicio activo (art. 52 de la Ley 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional).

Se excluye a los funcionarios que desempeñen un puesto de trabajo de los que en el catalogo de puestos de trabajo vigente se provean mediante concurso específico de méritos.

Igualmente, se excluirá a aquellos funcionarios que hayan obtenido destino en Madrid por cualquier procedimiento, con posterioridad al 1 de febrero de 2022 (incluido) y, a aquellos funcionarios que aun destinados en Madrid hayan obtenido cambio de puesto de trabajo en idéntico periodo.

#### 3.- Peticiones.

Los interesados, deben cumplimentar el modelo adjunto, en el cual se especificaran todos y cada uno de los datos exigidos.

Respecto a las dependencias que se soliciten, se indicará el nombre de la misma, y no se tendrán en cuenta aquellas instancias en las que se detalle alguna especialización dentro de las Unidades (Ejemplo: En la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, UPR, GAC, etc.).

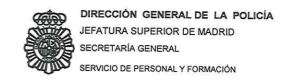
Si el cambio de unidad de destino, conlleva a su vez cambio de puesto de trabajo, se le propondrá para ocupar una vacante en la unidad que se obtenga y esta será asignada "a petición propia" del funcionario solicitante, con renuncia expresa al plazo de toma de posesión que pudiera corresponder en su caso y a cualquier retribución que no se derive del propio puesto de trabajo asignado.

# Plazos de presentación de solicitudes.

El período de recepción de instancias será desde el mismo día de la publicación de este acuerdo en medios digitales (Véase página en internet de la Jefatura Superior de Policía de Madrid) hasta el 5 de octubre de 2022 (incluido).

FAX.- 91 322 35 52





Aquellas instancias registradas en fecha posterior no serán tenidas en cuenta.

Las secretarías de las dependencias remitirán las solicitudes, una vez registrada y fechada la solicitud, al Servicio de Personal y Formación la secretaría General de esta Jefatura Superior, a través de la aplicación informática "regpol", indicando en el campo resumen de esta aplicación, "SPF - concursillo interno 2022"

# 5.- Criterios de adjudicación.

### a) Generales:

Primero: Se podrá limitar el número de funcionarios que por cada dependencia puedan cambiar de Unidad, en función de las necesidades mínimas para el cumplimiento de los servicios de las unidades de pertenencia.

Segundo: Las necesidades de personal y de prestación de servicios de las Unidades de destino solicitadas, podrá limitar el número de funcionarios a asignar.

#### SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA

#### b) Particulares:

Primero: Antigüedad en la categoría, tomando para ello como criterio individualizador el número que se ostenta en el escalafón vigente en el momento de la publicación del presente acuerdo.

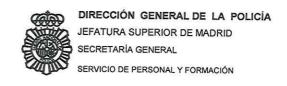
Segundo: Orden de preferencia en la solicitud del interesado. Solo se adjudicará una petición en segunda opción siempre y cuando todas las peticiones formuladas en primera opción hayan sido cubiertas. En la adjudicación final se situaran inmediatamente detrás del último de los adjudicatarios en primera opción.

#### 6.- Renuncia.

Únicamente se aceptará la renuncia a participar en el concursillo si se remite de la misma forma que la fijada para la presentación de

TEL.- 91 322 37 49 FAX.- 91 322 35 52





solicitudes (véase apartado 3), y durante el plazo establecido para la presentación de instancias.

#### 7.- Exclusiones.

El Órgano encargado de resolver el presente "concursillo interno 2022" podrá excluir, en su caso, a los funcionarios que hayan solicitado algún concurso publicado por la División de Personal en la Orden General, se encuentren en comisión de servicio o realizando un curso de ascenso, con el fin de evitar el posible perjuicio a otros solicitantes y no interferir en la operatividad de las Unidades.

## S.- Norma final.

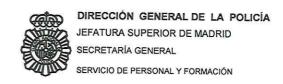
De la participación en el presente concursillo no se derivaran más derechos o expectativas que los reflejados en la resolución que ponga fin al mismo.

Manuel Soto Seoane

El Jefe Superior

FAX.- 91 322 35 52





# JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID

# Solicitud de participación en el "concursillo interno 2022" para las escalas de Subinspección y Básica

Unidad de destino actual: (Brigada, Comisaria, etc.)
Categoría Puesto de trabajo (Actualmente)
Nombre y apellidos (mayúsculas)
DNI Escalafón Fecha de ingreso en la Politía Nacional
Teléfono de contacto
Rellenar todos los campos, y utilizar letra clara
MANUELECTA. SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA
WANIFIESTA:
Que habiéndose ofertado, mediante difusión de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, la
posibilidad de cambio de unidad de destino para los funcionarios adscritos a la misma (Subinspectores, Oficiales y Policías) y en el ámbito de esta Jefatura (sólo Madrid – capital)
excluidas las comisarías locales,
SOLICITA:
Que le sea concedido, desde su destino actual, el traslado a una de las dependencias que por orden de preferencia se indican a continuación:
a protestical de matean a continuación.
av. vv
(No obligatorio) 2
En caso de resolución positiva a mi solicitud, por la presente renuncio a mi actual puesto de
trabajo en la unidad en la que ceso y a cualquier retribución económica derivada del
trabajo en la unidad en la que ceso y a cualquier retribución económica derivada del
crabajo en la unidad en la que ceso y a cualquier retribución económica derivada del cambio de puesto de trabajo.
En caso de resolución positiva a mi solicitud, por la presente renuncio a mi actual puesto de trabajo en la unidad en la que ceso y a cualquier retribución económica derivada del cambio de puesto de trabajo.  Madrid, a de de 2022  EL FUNCIONARIO
rabajo en la unidad en la que ceso y a cualquier retribución económica derivada del cambio de puesto de trabajo.  Madrid, a de de 2022